



CUDAP: 0053412/2015

Córdoba, 01 JUN 2016

VISTO que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 06/2015 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, en la asignatura Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería en la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al convenio ME 663/2013 del Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaria de Políticas Universitarias;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por las Profesoras Lic. María Laura ROMERO, Lic. Graciela María MURATORE y Lic. Genoveva AVILA, elevan el dictamen con el orden de mérito del cargo concursado;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 50) aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 19 de mayo de 2016;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por las Profesoras Lic. María Laura ROMERO, Lic. Graciela María MURATORE y Lic. Genoveva AVILA, para proveer **1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva**, en la asignatura Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería en la Facultad de Ciencias Médicas;

• **ORDEN DE MERITO:**

- 1º) Lic. Graciela del Carmen DIAS.
- 2º) Lic. Adriana Noemí UGARTE.

ARTÍCULO 2º: Designar por Concurso, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, a la Lic. Graciela del Carmen DIAS (Legajo N° 40440) en el cargo de **Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva**, en la asignatura **Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería**, desde el **01/06/2016** y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la RHCD N° 50/05, dándosele de baja con igual fecha, en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 3º: Imputar este egreso al Cód. 114 - un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4º: La profesional designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN N°:
MFC.mia

768

Prof. Dra. MARTA FLOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA